CONVOCATORIA

DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA DESIGNAR 3 TRES JUECES QUE INTEGRARAN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en el artículo 123 Constitucional; Transitorio Décimo Quinto de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de mayo de 2019; 9 Ter y 99 párrafo primero de la fracción II del apartado A de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 55, 56, 60, 118 fracción I, 155, 156, 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA DESIGNAR 3 TRES JUEZAS, JUECES QUE INTEGRARÁN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA: El concurso de oposición será libre, para integrar el primer Órgano Jurisdiccional en material laboral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDA: De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial, las personas interesadas en participar para el perfil de Juez, deberán reunir los siguientes requisitos:

I.-Ser hidalguense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; en términos del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo;
II.-Tener como mínimo veinticinco años de edad;
III.-Tener título de Licenciado en Derecho con cédula profesional legalmente expedidos;
IV.-Acreditar práctica profesional mínima de cuatro años;
V.-Gozar de buena reputación y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso y no encontrarse inhabilitado en términos de la Ley de la materia; y
VI.-Cumplir con los requisitos de esta convocatoria.

TERCERA: Las y los aspirantes que reúnan los requisitos, deberán presentar los siguientes documentos:
1.-Copia certificada del Acta de Nacimiento;
2.-CURP;
3.-Copia certificada notarial del título de Licenciado en Derecho y cédula profesional o copia simple del título y cédula profesional electrónica;
4.-Constancia(s) de trabajo que acrediten cuatro años de experiencia profesional;
5.-Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifiesta no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso;
6.-Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, actualizada;
7.-Escrito en el que manifieste su disponibilidad de tiempo completo y aceptación a ser adscrito a cualquier distrito judicial, de acuerdo a las necesidades del servicio;
8.-Dos fotografías a color recientes, tamaño infantil de frente;
9.-Currículum vitae;
10.-Constancias de cursos y diplomados en materia laboral de cuando menos 120 horas; o bien, constancia de estudios de especialidad o maestría en la materia citada;
11.-Comprobante de domicilio reciente;
12.-Formato de solicitud de inscripción al concurso, disponible en la página web del Poder Judicial (www.pjhidalgo.gob.mx).

Con la finalidad de acatar las indicaciones emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19), las personas interesadas en participar, deberán enviar sus documentos digitalizados a la cuenta de correo electrónico carrerajudicial.hgo@gmail.com (integrarán toda la información en un solo archivo y guardarán en formato pdf, con su nombre completo); la recepción de documentos será el día 19 de abril de 2021, de 9:00 a 16:00 horas, no se recibirán documentos anticipados o posteriores a la fecha y hora indicados. Para cualquier duda con relación a la inscripción al concurso, quedan disponibles los teléfonos 771 711 10 66 y 771 717 90 00 extensiones 9919 y 9916, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

CUARTA: El Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas examinará las solicitudes presentadas y sus anexos; elaborará una lista de aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos para participar en el concurso y la enviará a la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, quien ordenará su publicación el día 20 de abril de 2021, en la página web del Poder Judicial.

QUINTA: En términos del artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Jurado será integrado por la Consejera Lidia Noguez Torres, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, quien lo presidirá; la Magistrada Isabel Sepúlveda Montaño y el Juez Carlos Christian Camacho Cornejo.
El Jurado estará asesorado por el Magistrado Héctor Arturo Mercado López.

De los suplentes integrantes del Jurado; en suplencia de la Consejera Lidia Noguez Torres, el Magistrado Consejero Mario Ernesto Pfeiffer Islas; en suplencia de la Magistrada Isabel Sepúlveda Montaño, el Magistrado José F. Manning Bustamante; y en suplencia del Juez Carlos Christian Camacho Cornejo, la Jueza Celia Ramírez Godínez.

SEXTA: Con base en lo establecido por el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el acuerdo número 33/2021 aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el concurso se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

ETAPA 1: Examen Escrito

Se aplicará un examen de conocimientos con reactivos relacionados con las materias: Laboral, Amparo, Derechos Humanos, Código de Conducta y Código de Ética del Poder Judicial; el cual deberán aprobar con una calificación mínima de 8 para pasar a la segunda etapa.

Lugar: Auditorio "Benito Pablo Juárez García" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, ubicado en las instalaciones del Poder Judicial, carretera México-Pachuca Km. 84.5, Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Día: 23 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

La lista de personas que hayan aprobado el examen escrito y que pasarán a la siguiente etapa del concurso, será publicada el día 26 de abril de 2021, en la página web del Poder Judicial.

ETAPA 2: Evaluación Psicométrica

Las y los aspirantes que hayan acreditado la primera etapa, realizarán una evaluación de carácter psicométrico, para conocer diferentes aspectos de su perfil profesional y de aptitudes.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.
Día: 28 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

La lista de personas que pasarán a la siguiente etapa del concurso, será publicada el día 10 de mayo de 2021, en la página web del Poder Judicial.

ETAPA 3: Examen Práctico

Las y los concursantes presentarán un examen práctico, el cual consiste en la simulación de una audiencia; considerando como aspectos de evaluación la fundamentación, argumentación, congruencia, manejo sobre el desarrollo de la citada audiencia, entre otros.

Lugar: Sala de Oralidad del Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.
Día: 14 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.

La lista de personas que hayan aprobado el examen práctico y que pasarán a la última etapa del concurso, será publicada el día 19 de mayo de 2021, en la página web del Poder Judicial.

ETAPA 4: Entrevista

El Jurado convoca de manera individual a cada aspirante y realiza una serie de cuestionamientos e interpelaciones, sobre toda clase de aspectos relativos a la función de Juez.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.
Día: 21 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.

Los resultados de esta etapa, serán publicados el día 26 de mayo de 2021, en la página web del Poder Judicial.

SÉPTIMA: El lugar que ocupen las y los participantes en los resultados del concurso, se determinará con base en la aprobación de las etapas a las que fueron sujetos.

OCTAVA: Durante el desarrollo de cada una de las etapas de este concurso de oposición, las y los participantes para identificarse, deberán presentar en original alguno de los siguientes documentos: cédula profesional, pasaporte, credencial del Poder Judicial del Estado de Hidalgo o credencial para votar con fotografía.

NOVENA: Concluido el concurso de oposición, se levantará el acta final circunstanciada en la que el Jurado dictaminará quienes son las personas que cuentan con mayores méritos para ocupar las plazas en concurso; acta que se someterá para su aprobación al Pleno del Consejo de la Judicatura, en la sesión que se convoque para tal efecto.

DÉCIMA: Para el caso de que concluido el concurso de oposición se llegase a generar alguna vacante de la categoría que se concursó, dará lugar a un nuevo proceso de selección.

DÉCIMA PRIMERA: El dictamen y la documentación evaluatoria correspondiente a la convocatoria quedarán a disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA SEGUNDA: Cuando algún aspirante fuera convocada(o) para realizar las funciones de la categoría a que se refiere esta convocatoria y no aceptase ocupar el cargo en el lugar que se le designe, perderá los derechos en lo relativo a este concurso y se declarará desierto.

DÉCIMA TERCERA: Si durante el desarrollo del concurso de oposición o una vez concluido, se detectara que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se le permitirá continuar participando, o en su caso, no se le expedirá nombramiento y si ya se hubiere realizado, el Pleno del Consejo de la Judicatura procederá en términos de ley.

DÉCIMA CUARTA: Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa. De igual manera, las fechas programadas, pueden ser modificadas por disposición del Jurado y notificadas en las publicaciones de resultados.

TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA

ÚNICO.- Publíquese la convocatoria en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en el Portal de Transparencia y en los lugares públicos de costumbre en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.